

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

I.- FUNDAMENTACIÓN

Una buena convivencia al interior de la Unidad Educativa es un factor de éxito del aprendizaje y contribuye efectivamente a evitar y contener los problemas sociales que repercuten en el normal desarrollo de las actividades del colegio y pasa a constituirse en un bien en sí mismo, en la formación ciudadana de los estudiantes.

Este reglamento de convivencia fue elaborado con la participación de todos los estamentos y se considera un instrumento pedagógico que permitirá un mejor manejo de las diferencias y conflictos que a diario viven estudiantes y permitirá a sus integrantes actuar con seguridad y asertividad, conocer lo que se espera de cada uno, lo que está permitido y los procedimientos utilizados para resolver conflictos y problemas que puedan aparecer al infringir la norma, entendiendo que la disciplina es el dominio de sí mismo que permite ajustar la conducta a las exigencias del trabajo y de la convivencia propia del ambiente escolar, favoreciendo el autodomínio y la posibilidad de servir a los demás.

La base de este reglamento es el Ideario de nuestro colegio que postula que: ***“El Colegio Andrés Bello, de inspiración humanista y cristiana, asume el compromiso de servir al país entregando una educación de calidad, acorde al contexto sociocultural en que se encuentra inserto”.***

Postula en su **Misión** lo siguiente: “**Contribuir, en forma permanente, al desarrollo intelectual, artístico, físico, moral, social y espiritual de niños(as) y jóvenes, impartiendo una educación de calidad, en un ambiente cálido, afectivo y profesional, impregnado en valores y atento a las señales de un mundo globalizado y en continua transformación**”.

Además, en su **Visión** establece: “**Ser una propuesta educativa caracterizada por una sólida formación académica que se proyecta a futuro teniendo como base la realidad actual; brindar un ambiente agradable de estudio y trabajo basado en valores tales como el respeto, la tolerancia, la participación, la solidaridad, el diálogo y la responsabilidad, entre otros, y hacer de la educación un proceso permanente y flexible**”.

Una sana convivencia lleva al hombre a su realización al crecer juntos y con espacios para todos y así, acercarse al fin para el que fue creado: **SER FELIZ.**

II.- OBJETIVOS GENERALES

El presente Manual tiene los siguientes objetivos generales:

- Formar, en un ambiente cálido, afectivo, profesional y valórico, a niños, niñas y jóvenes de pensamiento reflexivo, creativos, capaces de emitir juicios responsables, solidarios y con gran espíritu de superación.
- Promover en nuestros alumnos y alumnas un sentido positivo de la vida, una visión personal de los acontecimientos históricos y el desarrollo de actitudes que le permitan desenvolverse exitosamente en el entorno sociocultural.
- Crear las instancias para que cada integrante de la Comunidad Escolar desarrolle, vivencie y se involucre con los principios básicos para el logro de una convivencia armónica, efectiva y afectiva.

))III.- PRINCIPIOS Y COMPROMISOS BÁSICOS.

Como este manual es considerado un instrumento educativo, los principios básicos que deben guiar nuestra Convivencia Escolar y Social diariamente, son:

- La existencia de normas básicas de convivencia constituirán puntos de apoyo para mantener un buen clima escolar.
- Las normas básicas de convivencia serán aceptadas y asumidas por todos nosotros, con el compromiso de vivirlas día a día en nuestro quehacer.
- El cumplimiento de normas y reglas son una responsabilidad compartida con el fin de poder lograr un ambiente sereno de trabajo, de orden y colaboración.
- El compromiso con este manual creará el hábito del autodomínio y autocontrol.
- La disposición de alumnos y alumnas de acatar las normas establecidas favorecerán la convivencia diaria y ayudarán a disminuir la ocurrencia de situaciones o conductas negativas. Se deben aprovechar hechos o situaciones cotidianas para corregir conductas negativas y reforzar hábitos positivos.
- La integración o pertenencia a un grupo se entenderá como un proceso a través del cual, cada alumno y alumna se hace consciente de que es parte de él, donde debe aceptar sus reglas y debe ser capaz de cumplirlas por el bienestar individual y grupal.
- Saber enfrentar conflictos con seriedad y tranquilidad, evitando la agresividad y la tensión para que podamos lograr una solución basada en los principios del aprender a: no agredir al otro, comunicarse, interactuar, decidir en grupo, cuidarse, cuidar el entorno, valorar el saber cultural y académico, ser solidarios y tolerantes, convivir para saber vivir,

demostrar afectos, y, actuar con criterio y prudencia para no agravar más el problema

IV.- DERECHOS Y BENEFICIOS DE ALUMNOS Y ALUMNAS.

Los alumnos y alumnas del Colegio Andrés Bello asumirán de manera consciente sus deberes y se responsabilizarán de su cumplimiento, para lograr así una convivencia social y armónica. Estos son:

1.- Conocer la estructura y principios inspiradores del Ideario del Colegio Andrés Bello y su manual de convivencia.

2.- Poner en práctica los principios básicos para lograr una buena convivencia.

3.- Recibir atención y consejería de parte de sus profesores y/o especialistas, según sea el caso, ante situaciones tales como: enfermedad, conductas de desorden social, consumo de alcohol y drogas, embarazo adolescente, y otras.

4.- Elegir y ser elegidos tanto en las directivas de su curso como en el Centro de Alumnos u otras actividades e instancias de participación.

5.- Representar al colegio en diversas actividades extra programáticas.

6.- A recibir una formación basada en valores morales y éticos que faciliten el desarrollo de su carácter y personalidad.

7.- A desarrollar su capacidad para crear cultura y apropiarse de la técnica y de la ciencia moderna.

8.- A adquirir la responsabilidad para actuar conscientemente como miembro de una sociedad.

9.- A desarrollar autonomía y espíritu crítico para actuar con libertad, asumiendo un compromiso serio para lograr una transformación personal y social.

10.- A ser considerado(a) el centro del proceso educativo, brindándosele la atención debida y preocupándose de su aprendizaje y crecimiento personal.

11.- A ser escuchado(a) atendiendo sus reclamos y objeciones, siempre y cuando sean efectuadas en forma respetuosa.

12.- A ser respetado(a) en sus ideas, planteamientos y estilos de vida, cuando éstos se enmarquen en el contexto de respeto y buenas costumbres.

13.- Participar en actividades que fomenten los principios democráticos y de solidaridad.

14.- Utilizar de manera responsable todas las instalaciones del colegio, los materiales, equipos y mobiliario, cuidando su estado y uso.

15.- Conocer los fundamentos del reglamento de convivencia y de evaluación.

16.- Ser atendido(a) oportunamente en caso de accidente, dificultades emocionales, etc. y ser derivado(a) al centro de atención especializada, por los responsables directos.

17.- En relación a la continuidad de estudios de las alumnas embarazadas y de los estudiantes en situación de riesgo social, el colegio garantizarle su permanencia y continuidad respetando el “Reglamento

Situación de Embarazo y de Maternidad” “Inciso 3° del artículo 2° de la Ley N° 18.962 de la LOCE.

Para los estudiantes en riesgo social, se establecen procedimientos específicos garantizándoles la permanencia y continuidad.

En relación a este punto, los procedimientos son los siguientes:

a) para la alumna embarazada:

- **Asistencia:** No se considerará el 85% de asistencia obligatoria para ser promovida .
- **Uniforme:** Se le da la posibilidad de que asista con buzo del colegio o que adapte el uniforme (falda o pantalón).
- **Evaluaciones:** Se les otorgan todas las posibilidades para rendir sus evaluaciones, flexibilizando el tipo de evaluación, el número de ellas y el horario en que las rendirá.
- **Controles médicos:** Se le autorizará la salida del colegio o el ingreso a él más tarde los días que tenga dicho control, previa solicitud por escrito del apoderado o presentación de carné de control.
- **Licencias Médicas:** Se respetarán todas las licencias médicas otorgadas en el periodo de pre y post natal.
- **Periodo Lactancia:** Se le otorgarán todas las facilidades para las salidas del establecimiento o ingreso posterior al inicio de clases para que cumpla con los horarios de lactancia del bebé. Si es necesario, se otorgará un lugar al interior del colegio para que cumpla con ello (en caso de que le traigan el bebé al colegio).
- **Ed. Física:** Se aplicará evaluación diferenciada asistiendo normalmente a clases o exhibición cuando lo determine el médico tratante.

b) para alumnos en riesgo social: (abandono de deberes parentales, consumo de alcohol y drogas, embarazo adolescente, maltrato físico y psicológico, violencia intrafamiliar, etc.)

- Al ser detectado el caso al interior del colegio, inmediatamente, la persona que lo pesquisa (Prof., Jefe, Profesor de Asignatura, Orientador, Psicóloga) se entrevista con el(la) afectado(a). Luego lo remite a quien corresponda para su evaluación y tratamiento. Habitualmente el profesor o inspector derivan a orientación quien preevaluará la situación y citará al adulto responsable del afectado y comunicará la situación o el hecho al Consejo de Dirección.
- Se establecen redes de apoyo para evaluación, tratamiento y apoyo terapéutico.
- Al interior del colegio se le acoge, ayuda y se le permite la continuidad de sus estudios bajo las condiciones establecidas por el profesional tratante.
- El apoderado es citado para la toma de conocimiento del procedimiento a aplicar y del compromiso que él debe asumir.

V.- DEBERES Y COMPROMISOS DE ALUMNOS Y ALUMNAS

Para garantizar una respetuosa interacción entre los integrantes de la comunidad escolar, donde privilegiamos el diálogo, la tolerancia y el respeto mutuo, deben existir también los deberes y compromisos que cada uno debe asumir. Estos son:

1.- Organizarse en forma legítima y democrática en directivas de curso, Centro de Alumnos, academias, grupos, etc. e informarse acerca de otras vías de participación disponibles y utilizarlos correctamente.

2.- Utilizar el Consejo de Curso como un espacio de reflexión, de formulación de proyectos comunes y de adquisición de responsabilidades en beneficio del grupo curso.

3.- Contribuir al desarrollo del Proyecto Educativo, vivenciando los valores de convivencia expuestos en él.

4.- Reconocer y asumir las consecuencias de sus propias acciones, sin buscar impunidad ni complicidad en acciones que perjudiquen a otros.

5.- Utilizar y solicitar canales de comunicación legítimos y continuos con los distintos miembros y estamentos de la comunidad escolar.

6.- Respetar las normas y acatar los reglamentos, expresando sus inquietudes y discrepancias en forma respetuosa y en las instancias que correspondan.

1.- DE LA PUNTUALIDAD:

- Asistir diariamente a todas las clases y/o actividades organizadas por el Colegio en forma puntual según horario establecido. Su ingreso, a lo menos, 5 minutos antes del inicio de la jornada, comenzando las clases a las 8:00 hrs.
- Podrá ingresar a clases atrasado sólo hasta las 8:05 hrs con pase; después de esa hora hasta las 8:45 hrs. podrá ingresar si lo hace acompañado por su apoderado, quien solicitará la autorización respectiva. Después de las 9:30 hrs. no ingresará ningún alumno
- Llegar antes del timbre a las 13:50 hrs si sale en horario de colación, caso contrario, no ingresará a clases.
- Solicitar, en caso justificado, autorización para su ingreso junto a su apoderado en Coordinación Académica.

2.- DE LA ASISTENCIA:

- Asistir a clases al menos un 85% en el año.
- Concurrir regularmente a todas las actividades organizadas por el colegio en los horarios asignados para ello.

- Justificar las inasistencias a clases, personalmente por el apoderado antes, durante o al momento de reintegrarse el(la) alumno(a) a clases. No se aceptará el ingreso de los alumnos(as) que no hayan sido justificados debidamente.
- Presentar certificado médico en caso de inasistencia a evaluaciones; en caso contrario, se aplicará la evaluación al momento del reintegro a clases.
- Solicitar, por parte de apoderado titular, la salida del alumno del colegio durante la jornada de clases, no existiendo otro mecanismo para ello.

3.- DE LA RESPONSABILIDAD, COMPORTAMIENTO Y ACCIONAR ESCOLAR.

- Tener un trato cortés y deferente con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Tener un buen comportamiento dentro y fuera del colegio, cumpliendo con normas de moral, ética, cultura y urbanidad.
- Actuar siempre teniendo como base los principios morales que permiten obrar con respeto, honestidad, responsabilidad, lealtad, solidaridad, tolerancia, etc.
- Cuidar y responsabilizarse del aseo, mantención y cuidado de su sala de clases y otras dependencias del colegio, asegurando un ambiente cálido, grato y acogedor.
- Portar en todo momento su agenda, limpia y con todos sus datos, pues es el documento oficial que lo identifica como alumno(a) del colegio y es el medio de comunicación con el apoderado
- Permanecer en el colegio durante toda la jornada de clases, pudiendo salir de él sólo si es solicitado personalmente por el apoderado.
- Cuidar los bienes muebles e inmuebles del colegio.

- Preocuparse, interesarse y esforzarse por el cumplimiento de sus obligaciones y deberes escolares.
- Respetar, ser tolerante, amable, culto, cooperar con sus compañeros ofreciéndoles apoyo, valorar la amistad, ser propositivo, evitar la crítica negativa, los comentarios inapropiados, la agresión física y las faltas de respeto.
- Respetar y asumir que queda prohibido portar, ver, comercializar o facilitar material pornográfico, como también consumir alcohol, tabaco y cualquier otra droga al interior del colegio o fuera de él, vistiendo el uniforme del colegio o representándolo.

4.- DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL:

- El uso del uniforme es obligatorio. Utilizarlo completo, limpio y en buen estado (es decir, que no esté roto, descosido, desteñido, manchado o sucio).
- El uso de la polera roja para damas y varones es optativo, pero no reemplaza a la camisa blanca y a la corbata en el uniforme oficial con el cual debe presentarse en actos oficiales y actividades relevantes dentro o fuera del colegio
- El uso del uniforme de Educación Física será obligatorio y corresponde a short/calza y polera blanca oficial , calcetas blancas y zapatillas apropiadas para la clase. Debe portar sus útiles de aseo y polera de cambio (blanca oficial del colegio). El buzo se usará como salida de cancha o según lo determine el Profesor a cargo. Su uso en otras actividades será autorizado por Dirección.
- El uso como ropa de abrigo, se permitirá sólo el uso de chaqueta oficial del colegio.
- El uso de cualquier otra prenda no está autorizada, salvo que por una razón específica Dirección lo autorice

- El uso de joyas o de cualquier otro accesorio de valor es de exclusiva responsabilidad del alumno. El colegio no se hace responsable por su pérdida.

Para las alumnas:

- Deben usar falda gris, suéter y corbata oficial del colegio, camisera blanca, calcetas o panties plomas y zapatos negros. Delantal cuadrillé rojo-blanco obligatorio hasta 6° Básico y optativo desde 7° según la exigencia de la asignatura.
- Usarán su pelo de color natural, ordenadas y sin maquillaje.
- El uso del pantalón está permitido solamente desde el 1° de Junio hasta el 31 de Agosto, siendo éste de tela gris y corte recto, con la posibilidad de ampliar el plazo dependiendo de las condiciones tiempo de la temporada invernal y previamente autorizado por dirección.

Para los alumnos:

- Deben usar pantalón gris, camisa blanca, suéter y corbata oficial del colegio, calcetines de color plomo, azul o negro. Guardapolvo beige obligatorio hasta 6° Básico y a partir de 7° según exigencia de la asignatura.
- Deben presentarse con el pelo corto y de color natural, rasurados y aseados, sin maquillaje ni adornos

VI.- DE LA PRESENCIA DEL APODERADO

Como colegio reconocemos el importante y fundamental rol de los padres y apoderados en garantizar y apoyar el estudio y educación de sus hijos(as) y/o pupilos(as), por lo tanto, ellos también asumen deberes y derechos:

DERECHOS:

- Recibir, para sus hijos y/o pupilos, una formación de acuerdo a los objetivos y fines del colegio.

- Solicitar entrevistas con quien corresponda (Rector, Coordinador, Orientadora, Profesor Jefe o de asignatura, Psicóloga, etc) según sea su necesidad o dificultad, utilizando los procedimientos establecidos por el colegio.
- Recibir información relacionada con el rendimiento y comportamiento de su hijo/pupilo, de actividades programadas por el curso o colegio, y otras, a través de la agenda, informativos, informes escritos de notas y de crecimiento personal, en reuniones de apoderados, citaciones, etc.

DEBERES:

- Conocer y respaldar el Proyecto Educativo y el Manual de Convivencia Escolar del colegio.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones escolares de sus hijos/pupilos, apoyando y reforzando la labor escolar.
- Asumir la responsabilidad por toda acción cometida por su hijo/pupilo en perjuicio del colegio, del personal o de sus compañeros de curso.
- Asistir puntualmente a todas las reuniones y/o citaciones del colegio y curso, participando activa y responsablemente en ellas. La asistencia es obligatoria. El apoderado debe concurrir al colegio toda vez que sea solicitada su presencia a imponerse del motivo o circunstancia de dicha situación, en la fecha y hora que se le indique. Si por alguna razón no pudiera asistir, debe comunicarse con la persona que lo citó, por escrito y a través de la agenda para concertar una nueva cita.
- Asistir y participar en las diversas actividades organizadas por el colegio o el curso en beneficio de su hijo/pupilo.
- Cumplir con los compromisos asumidos en el colegio.
- Asumir sus responsabilidades como apoderado y no podrá aducir estar desinformado respecto de su pupilo(a), dado que tiene las instancias para hacerlo (reuniones de apoderados, citaciones extraordinarias, citación apoderado-alumno-profesor, etc.).

VII.- DEL CUIDADO DEL LOCAL, EL MOBILIARIO Y MATERIALES.

- El(la) alumno(a) es responsable del cuidado de su vestimenta, sus útiles y de los materiales que utilice (propios o del colegio).
- El(la) alumno(a) debe indemnizar al colegio por cualquier daño que ocasionen en los materiales y/o instalaciones del colegio

VIII.- DEL REGISTRO DE OBSERVACIONES

Toda conducta, positiva o negativa que presente un alumno(a) será registrada como una observación en su hoja de vida, previa comunicación al afectado. En el caso de una conducta negativa, éstas pueden no ser registradas inmediatamente en la hoja de vida si hay una conversación previa con el alumno(a) y un compromiso a no repetirla.

Las observaciones positivas son aquellas que destacan conductas sobresalientes que se relacionan directamente con el crecimiento personal y social del alumno(a).

Una observación negativa refleja conductas de incumplimiento a las normas que el alumno(a) debe observar en todo su accionar y que para todo efecto constituye una falta.

IX.- DE LAS FALTAS

Todo incumplimiento a una norma establecida, constituye una falta. Estas se tipificarán como **leves, graves y muy graves**.

Se consideran faltas leves:

- Llegar atrasado a clases, ya sea al comienzo de la jornada, después del recreo o cambio de hora. Si esta falta se repite, pasa a constituirse en falta grave.

- Incumplir con sus obligaciones escolares (traer sus materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades, presentación de trabajos a tiempo, preparación de la clase, etc.)
- Portar cigarrillos.
- Usar celular durante la hora de clases, ya sea para comunicarse o jugar.
- Presentarse a clases después de una inasistencia no justificada personalmente por el apoderado.
- Descuidar su entorno escolar (sala, patio, laboratorio, etc)

Se consideran faltas graves:

- Eludir clases estando dentro del establecimiento.
- Comportarse de manera indebida en un acto oficial o extraoficial organizado por el colegio, en alguna celebración o actividad programática o extra-programática en que el alumno represente al colegio.
- Manifestar expresiones excesivas de pololeo al interior del colegio no respetando a las personas que se encuentran a su alrededor.
- Presentarse a clases y a otras actividades programáticas sin su uniforme completo.
- Presentarse a clases descuidando su higiene y presentación personal.
- No portar su agenda diariamente, por considerarse un medio de comunicación válido entre la familia y el colegio.
- Fumar dentro del colegio o en sus alrededores vistiendo el uniforme del colegio.
- Portar, facilitar y/o comercializar material pornográfico.
- Portar bebidas alcohólicas, y/o favorecer su compra y consumo.
- Ingresar a alguna dependencia que no esté autorizada para su acceso (Sala de Profesores, oficinas, otras (especificar)).

- Destruir material escolar (cuadernos, libros, guías, pruebas, lápices, etc.) de otras personas.
- Destruir material del CRA (libros, revistas, diarios, mapas, cintas de video, etc.)
- Apropiarse de algún material de uso común, tales como libros, revistas, etc.
- Ser deshonesto en la elaboración de pruebas o trabajos (copiar, falsificar o adulterar el trabajo de otros, etc).

Se consideran faltas muy graves:

- Hurtar
- Robar
- Discriminar en todo sentido.
- Causar daños materiales a la infraestructura del establecimiento (romper, rayar, escribir, pintar muebles, vidrios, las paredes y puertas de las salas, baños y demás dependencias).
- No ingresar al colegio, habiendo salido de su hogar con destino a éste (hacer la cimarra).
- Fugarse del colegio.
- Agredir física, verbalmente y/o por escrito (a través de un papel, mail, chat, vía telefónica o mensajes, dibujos groseros, etc), a algún(a) compañero(a) o funcionario(a) del colegio.
- Falsificar, alterar o enmendar firmas y/o documentos oficiales, tales como, comunicaciones, pruebas, notas en pruebas o libro de clases, etc.
- Verse involucrado en acontecimientos o situaciones que atenten contra la imagen o prestigio del colegio, ya sea dentro o fuera de él.
- Consumir alcohol y/o drogas dentro o fuera del colegio, en actividades organizadas por él o en que el colegio esté representado.
- Presentarse a clases bajo la influencia del alcohol y/o drogas, o en manifiesto estado de intemperancia.

- Ver o exhibir material pornográfico a través de revistas, películas o internet, al interior del colegio.
- Portar cualquier tipo de arma (cuchillo, cortaplumas, cadena, revólver, pistola, etc.) y/o amedrentar a un compañero(a) con ella.
- Causar desorden y/o alboroto a través del lanzamiento de cualquier tipo de objetos sólidos, líquidos o gaseosos al interior del colegio o fuera de él, que afecten la integridad física de sus compañeros u otras personas.
- Usar artículos escolares como armas (cortacartón, lápiz, compás, tijeras, u otro).
- Quemar cualquier tipo de objeto al interior de la sala u otra dependencia del colegio, que atente contra la integridad física de las personas o de la infraestructura del colegio.
- Denigrar y/o menospreciar a cualquier persona integrante de la comunidad educativa.

NOTA: Cualquier otra falta que pueda cometer el alumno(a) y que no se presente estipulada en el siguiente reglamento, será evaluada de manera especial por la(s) personas encargadas. (Comité de Convivencia)

X.- DE LAS SANCIONES ANTE LAS FALTAS A DEBERES Y COMPROMISOS

Las sanciones a las faltas ante el incumplimiento de deberes y compromisos por parte del alumno o alumna, tienen un carácter educativo, formativo, no punitivo ni discriminatorio. Son el medio que nos permitirá motivar y provocar un cambio de comportamiento y de actitudes en el alumno(a), constituyéndose en una oportunidad de reflexión sobre la conducta adecuada y debe ser precedida del diálogo, en el contexto de una relación afectiva y positiva con el alumno o alumna.

Las sanciones disciplinarias pueden ser:

- **Amonestación verbal:** se trata de una conversación entre el alumno y la persona directamente relacionado con él, como es el Profesor Jefe o algún otro integrante del colegio (Rector, Coordinador, Prof de asignatura, Paradocente, Psicóloga, etc), con el fin de hacerle ver su falta e invitarlo a cambiar su conducta.
- **Amonestación escrita:** es el registro en la hoja de vida, de la falta cometida y de la intervención desarrollada por la persona a cargo. En la observación se describe la situación de forma clara y precisa.
- **Citación del apoderado:** se hace por escrito en la agenda o a través de un documento que emana de la autoridad pertinente con el objetivo de dialogar con el apoderado sobre la situación ocurrida y en conjunto comprometerse a un cambio positivo de la conducta o actitud del alumno(a). También para comunicarle decisiones adoptadas para este fin.
- **Suspensión de clases:** impedir el ingreso del alumno a clases regulares, ya sea manteniéndose en el hogar o en el colegio realizando otra actividad propuesta por el Comité de Convivencia. Si ocurre esto último, permanecerá fuera de la sala el equivalente en horas a los días de suspensión.
- **Condicionabilidad:** se establece un compromiso con el alumno(a) y su apoderado, donde el no cumplimiento de las normas y las sanciones reiteradas, serán causal para condicionar su estadía en el colegio (renovación de matrícula).
- **Cancelación de matrícula:** consiste en la no renovación de matrícula para el año siguiente y es adoptada por el Rector a solicitud de instancias asesoras de Dirección, como son el Consejo General de Profesores o el Comité de Convivencia.

Toda sanción debe ser argumentada e informada y pueden ser apelables. La gradualidad de la sanción aplicada dependerá de las agravantes y atenuantes de las faltas en las que incurrió el alumno(a).

Considerando la calidad y cantidad de observaciones negativas obtenidas por el alumno(a), su accionar será evaluado por el Comité de Convivencia, quien tendrá la responsabilidad de estudiar el caso y sugerir la aplicación de diversos procedimientos reparatorios o sancionadores e informarán su decisión al Rector, una vez cumplidos todos los pasos previos establecidos para ello. Estos son:

- a) Atención del o los alumnos en conflicto por parte del Profesor Jefe o persona que observa o conoce el hecho o situación.
- b) Citación al apoderado para la toma de conocimiento del hecho junto al alumno(a) (Profesor Jefe o persona que registra el hecho o situación)
- c) Consignación de la observación en la hoja de vida del alumno (persona que registra el hecho)
- d) Aplicación de la sanción según el tipo de falta (Comité de Convivencia)
- e) Instancia de apelación del alumno (al Profesor Jefe y/o persona con la que ocurrió el hecho o situación). Sólo apelarán a Rectoría las sanciones a faltas graves o muy graves.
- f) Instancia de conciliación y acuerdo entre las partes involucradas (actúa un mediador)
- g) Remitir a Orientación, Psicóloga u otro especialista para su atención con objeto de lograr en él o ella el cambio conductual o actitudinal.(responsabilidad del Comité).

NOTA: El Comité de Convivencia, elaborará un documento anexo con los procedimientos específicos, para determinar la gravedad de la sanción y si amerita suspensión de clases (nº de días, cuantas veces se aplicará esa medida, que tipo de trabajo reparatorio para el tipo de faltas, etc)

Un(a) alumno(a) será objeto de suspensión de clases si:

- Reitera faltas leves, graves o muy graves después de aplicadas las sanciones y cuando no acepte o no cumpla con el tipo de trabajo reparatorio asignado.
- Cuando ponga en peligro a la comunidad escolar (cometer alguna falta muy grave, antes mencionadas).

XI.- DE LA MATRÍCULA.

Todo alumno tiene el derecho de mantener su matrícula en el colegio, excepto en las siguientes situaciones:

- Se le comprueba haber cometido un delito. (establecido en la ley)
- Repite por 2ª vez

NOTA: la cancelación de matrícula, será aplicada por el Rector al término del año escolar, a solicitud del Consejo de Profesores y/o del Comité de Convivencia.

XII.- DE LOS ESTÍMULOS Y ACCIONES DE APOYO Y RECONOCIMIENTO.

Todo alumno o alumna se hará merecedor de reconocimientos y estímulos cuando se destaque , ya sea por su rendimiento académico, como por su crecimiento personal.

En el área del rendimiento, cuando ocupe el Primer Lugar de su curso, cuando logre una participación destacada representando al colegio en diferentes eventos de tipo académico (Olimpiadas de Matemática, de Química, cursos en Instituciones de Educación Superior, etc) En el área de crecimiento personal al lograr el Mejor Informe de Crecimiento Personal de su curso, por destacarse por esfuerzo, por participación extraescolar en áreas deportiva, artística, científica y humanista, por haber sido elegido Mejor Compañero, etc.

El reconocimiento se hará en el Acto de Premiación que se realiza a fin de año y también en el Acto de Licenciatura.

Los estímulos consisten en premios consistentes en una beca económica que solventa en parte el pago de la mensualidad, diplomas, galvanos y otros.

En el caso de alumnos de buen rendimiento académico y excelente informe de crecimiento personal con dificultades económicas, pueden optar a becas para solventar parte o el total del pago de mensualidad, requisitos de excelencia académica que deben mantenerse durante el año.

Los alumnos que se encuentran cursando 4° Medio, también pueden ser beneficiados con becas que envían instituciones externas para preparación de PSU y para excención total o parcial del arancel de inscripción de PSU.

XIII.- HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO.

El Colegio tendrá el siguiente horario de funcionamiento (para los alumnos y alumnas), según Plan de estudios de acuerdo a la siguiente distribución:

De Lunes a Jueves (el Viernes de Kinder a 6° Básico finaliza a las 13:0 hrs.)
Y De 7° a VI° Medio finaliza a las 15:15 hrs.)

Mañana:

8:00 a 9:30 hrs	Clases
9:30 a 9:50 hrs	Recreo
9:50 a 11:20 hrs	Clases
11:20 a 11:30 hrs	Recreo
11:30 a 13:00 hrs.	Clases
12:15 a 13:00 hrs.	Colación de Kinder a 6° Básico
13:00 a 13:50 hrs.	Colación de 7° Básico a IV° Medio

Tarde	13:05 a 14:35 hrs Clases
	14:35 a 14:45 hrs. Recreo
	14:45 a 16:15 hrs Clases

Kinder , 1°Básicos y 2° Básicos finalizan la jornada a las 15:30hrs.

Actores Educativos que participaron en su actualización

El presente reglamento fue el resultado del aporte y análisis de todos los miembros de la Unidad Educativa.

Los Directivos Docentes realizaron la lectura, análisis y la modificación del Reglamento Interno previo al trabajo con los otros estamentos. Después se reunieron para analizar las conclusiones del trabajo de cada grupo y al final para elaborar el documento que fue presentado para su revisión en la Dirección Provincial.

A nivel de alumnos se revisaron aspectos del Reglamento Interno y de procedimientos en horario asignado al consejo de curso, supervisados por el profesor jefe. Esto se realizó de 5° a 8° básico y de 1° a 4° medio (dos sesiones).

Los padres y apoderados hicieron lo mismo en las reuniones de sub-centros (dos sesiones).

Los profesores realizaron el trabajo en sesiones de profesores jefes y en reuniones generales.

Con paradocentes y auxiliares el análisis se realizó en una sesión.

Proceso de difusión del Reglamento de Convivencia Escolar hacia los actores educativos.

Este reglamento una vez aprobado en su totalidad será dado a conocer a todos los miembros de la Comunidad Educativa, con el objetivo de que todos y cada uno asumamos la responsabilidad de hacerlo cumplir por el bien de la convivencia interna.

El procedimiento a adoptar es el siguiente:

- El Rector del colegio, en Consejo General de Profesores dará a conocer el contenido del Reglamento una vez que éste haya sido aprobado, de tal manera que se constituye el Consejo de Convivencia. Se dará un período de un semestre para implementarlo (período de marcha blanca) haciéndose efectivo en su totalidad a partir del año 2007.
- La Orientadora se reunirá con los profesores jefes y se analizarán cada uno de los aspectos incluidos en dicho reglamento, por ser ellos los responsables de sus grupos cursos (alumnos y padres y apoderados)
- El Coordinador y la Orientadora se reunirán con los estudiantes del Consejo de Convivencia para analizar los puntos relacionados con el Manual de Procedimiento.
- Con los no docentes, se fijará una reunión y se les dará a conocer dicho reglamento y analizarán los aspectos que les competen.
- Consejo Escolar, el rector cita a sus integrantes para que tomen conocimiento de dicho reglamento.
- El Rector se reunirá con la Directiva del Centro General de Padres y Apoderados para que tomen conocimiento de dicho reglamento.
- El Rector se reunirá con la Directiva del Centro General de Alumnos para que tomen conocimiento de dicho reglamento.

Relación del establecimiento con instituciones y organismo de la comunidad.

El colegio mantiene redes de apoyo con diversas instituciones y organismos de la comunidad. Toda relación que se verifique entre la unidad educativa y un agente externo se establece a través de rectoría.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- El rector debe estar en conocimiento de todo tipo de contacto que se realice con algún organismo o institución, salvo que él autorice a algún integrante del colegio para realizar dicho nexo.

- Cuando es la institución la que se acerca al colegio de manera formal, lo hace por Secretaría, quien comunica al rector y éste a su vez a través de un memo a la unidad respectiva, departamento o funcionario.

Algunas de estas relaciones formales corresponden a convenios los cuales son firmados por el rector y comunicados a la o las personas que se servirán de nexo y se responsabilizarán de ello.



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CICLO GLOBALIZADO

Fundamentación:

Es el anhelo del Ciclo Globalizado (Kinder a Cuarto básico) que este documento contribuya a desarrollar y afianzar en nuestros educandos los valores y actitudes indispensables para su formación integral, con el apoyo y refuerzo permanente de Padres y/o Apoderados y, por supuesto, los docentes quiénes día a día convivimos con ellos entregándoles tanto la parte formativa como la académica.

Creemos que sólo de esta manera, trabajando unidos, hogar y colegio, respetando y cumpliendo con lo estipulado en este documento, lograremos a futuro alumnos y alumnas integrales que pongan en práctica los principios inspiradores del lema de nuestro establecimiento: “Saber más para saber mejor”.

DEBERES DEL ALUMNO

1.- DE LA PUNTUALIDAD:

1.1. Llegar puntualmente al Colegio en la jornada de la mañana 7:55 horas , como también al inicio de cada clase.

2.- DEL ASEO Y PRESENTACIÓN PERSONAL:

2.1. Presentarse correctamente uniformado:

Uniforme Oficial Damas:

- Camisera blanca, falda gris, corbata del colegio, calcetas grises o pantis, zapatos negros, chaleco gris del colegio (con mangas), delantal cuadrillé rojo. Pelo tomado con trabas, colet, pinches, cintillo o cinta roja.

Uniforme Oficial Varones:

- Camisa blanca, corbata del colegio, pantalón gris, chaleco gris del colegio (con mangas), zapatos negros, calcetines grises, casaca gris del colegio, cotona beige, pelo corto.

El uso de la polera roja es **OPTATIVO** y no reemplaza al uniforme oficial.

2.2. Toda prenda de vestir debe venir marcada con identificación del alumno(a) (nombre, apellido y curso, (no iniciales).

2.3. El uso de accesorios de lana en el invierno (cuello, bufandas, guantes, etc) deberán ser de color gris.

2.4. El colegio no se responsabilizará de prendas perdidas que no tengan la marca respectiva.

2.5. Los alumnos detectados con Pediculosis o Sarna, deberán permanecer en su hogar hasta el término de su tratamiento.

2.6. El alumno debe de poseer hábitos de aseo e higiene personal.

3.- DE LAS CLASES DE EDUCACION FISICA:

3.1. Para las damas:

- Polera blanca con logo del colegio, calzas rojas o short gris, calcetas blancas, zapatillas apropiadas sin terraplén, polera de recambio blanca, bolsa con útiles de aseo.

3.2. Para los varones:

- Polera blanca con logo del colegio, short gris (no bermudas), calcetas blancas, zapatillas apropiadas, polera de recambio, bolsa con útiles de aseo.

3.3. Los alumnos se presentarán con buzo sólo para las clases de Educación Física y cuando el colegio lo requiera.

3.4. El alumno o alumna que se encuentre eximido momentáneamente de la clase de Educación Física por enfermedad, deberá presentarse con su uniforme respectivo.

4.- DE LA RESPONSABILIDAD:

- 4.1. El alumno deberá presentarse a todas sus clases con el material de trabajo correspondiente según horario (libros, cuadernos, lápices, material de artes y tecnología, etc.)
- 4.2. El Apoderado deberá evitar hacer llegar algún tipo de material al alumno(a) durante la jornada.
- 4.3. El alumno o alumna deberá evitar traer al colegio accesorios de valor (joyas, celulares, personal u otros accesorios) ya que en caso de pérdida será de su responsabilidad.
- 4.4. Cumplir con todas las actividades asignadas en los diferentes subsectores.
- 4.5. Los alumnos deberán asistir a toda evaluación (pruebas, disertaciones, trabajos, etc.) en forma obligatoria, con excepción de aquellos que se encuentren con certificados médicos, caso contrario serán evaluados el día del reintegro y con un 70% de exigencia.

5.- DEL COMPORTAMIENTO:

- 5.1. El alumno y alumna deberá formarse al toque de timbre e ingresar ordenadamente a la sala de clases.
- 5.2. No jugar en las escaleras o pasillos.
- 5.3. No permanecer en la sala de clases en horario que no corresponda.
- 5.4. Hacer uso correcto de los baños, el agua, la luz, el mobiliario, etc.
- 5.5. Manejar un correcto vocabulario (sin groserías o expresiones vulgares)
- 5.6. Evitar juegos o acciones bruscas o malintencionadas (empujones, zancadillas, golpes, etc.)
- 5.7. Mantener un buen comportamiento dentro y fuera del establecimiento.
- 5.8. El ingreso a las dependencias del colegio que no corresponda (inspectoría, enfermería, baños de profesores), sólo lo podrán hacer con autorización.
- 5.9. Evitar apodos, discriminaciones y bromas descalificadotas.

6.- DEL RESPETO:

6.1. El alumno y la alumna deberá actuar en forma respetuosa frente a sus pares, con sus directivos, profesores, paradocentes, personal auxiliar y administrativos y apoderados.

6.2. Los alumnos deberán demostrar actitud de respeto y cuidado con el medio ambiente y su entorno.

7.- DE LA SOLIDARIDAD:

7.1. Participar en actividades que fomenten la ayuda y la colaboración hacia los demás.

7.2. Participar en actividades que fomenten el compañerismo y la amistad.

7.3. Fomentar el espíritu solidario en diferentes instancias que el establecimiento lo requiera.

DERECHOS DEL ALUMNO

1.- Conocer los principios inspiradores del colegio.

2.- Poner en práctica los principios básicos de la convivencia escolar.

3.- Ser atendidos oportunamente, valorados, escuchados y respetados.

4.- Recibir protección y consejo oportuno.

5.- Participar voluntariamente en actividades del curso.

6.- Representar al colegio en diversas actividades extraprogramáticas.

7.- Recibir información valórica y ética que facilite el desarrollo de su carácter y personalidad.

8.- Adquirir responsabilidades tanto académicas como extraescolares.

9.- Desarrollar autonomía e independencia.

10.- Utilizar en forma responsable todas las instalaciones del colegio.

11.- Ser atendido oportunamente en caso de accidentes, dificultades emocionales y ser derivado a un centro especializado por los responsables directos.

12.- Ser respetado en sus ideas, planteamientos y estilos de vida, cuando estos se enmarquen en el contexto del respeto y las buenas costumbres.

PROCEDIMIENTOS

1.- DE LA PUNTUALIDAD:

1.1. Cuando el alumno acumule atrasos, el Apoderado será notificado por el parodocente y se registrará la observación correspondiente.

1.2. Cuando el alumno reitere atrasos, el profesor jefe citará al Apoderado a una entrevista personal.

1.3. Posteriormente se aplicarán las medidas correspondientes según sea el número de atrasos.

2.- DEL ASEO Y PRESENTACIÓN PERSONAL

2.1. Los alumnos(as) que no cumplan las normas establecidas en cuanto a presentación y aseo personal serán notificados con una comunicación al Apoderado, registrándose la observación en el cuaderno del profesor jefe. De reiterarse la conducta se registrará en el libro de clases y de persistir será citado el Apoderado por el profesor jefe.

3.- DEL RESPETO:

3.1. El alumno que no acatara estas normas de respeto será entrevistado personalmente por el profesor jefe en primera instancia. De persistir la actitud será citado a entrevista con su Apoderado. En caso de reiterarse esta conducta será derivado a orientación.

DEBERES DE LOS APODERADOS.

1.- Respetar el horario de clases del colegio (8:00 a 13:00 hrs. y de 13:45 a 16:10 hrs.)

2.- No ingresar a la sala de clases e inmediaciones durante el desarrollo de la actividad pedagógica.

3.- Evitar traer materiales durante las horas de clases para no interrumpir el desarrollo de éstas.

4.- Asistir obligatoriamente a reuniones de apoderados y citaciones personales.

- 5.- Justificar por escrito, en la agenda, inasistencias a reuniones de apoderados y citaciones personales.
- 6.- Comprometerse a supervisar diariamente cuadernos y agenda escolar.
- 7.- Reforzar hábitos de estudio, valores y aseo personal.
- 8.- Mantener una comunicación permanente con el colegio.
- 9.- Preocuparse y responsabilizarse de que el transporte escolar sea el idóneo para la seguridad del alumno.
- 10.- Dirigirse al docente en forma adecuada según normas de cortesía y urbanidad.
- 11.- En caso de dificultades actuar con autocontrol, evitando altanería, burlas y faltas de respeto.
- 12.- Informarse oportunamente de los comunicados enviados por el colegio y firmarlos para tomar conocimiento.
- 13.- Solucionar las dificultades mediante la conciliación, siguiendo el conducto regular establecido en el colegio (profesor, orientación, coordinación y rectoría) según sea el caso.
- 14.- Mantener el teléfono celular apagado durante las reuniones de apoderados y citaciones personales.

DERECHOS DE LOS APODERADOS.

- 1.- Ser informado oportunamente de todas y cada una de las actividades formativas y pedagógicas de su hijo(a) ya sea por el profesor jefe o de asignatura y paradocente, según sea el caso.
- 2.- Recibir un buen trato por parte de todos los integrantes de la Unidad Educativa.

DEBERES DEL PROFESOR

- 1.- Llegar puntualmente al lugar de trabajo 7:55 hrs. en la jornada de la mañana y 13:40 hrs. En la jornada de la tarde.

- 2.- tomar el curso oportunamente a las 8:00 hrs. Y después de cada recreo.
- 3.- Mantener un clima afectivo, grato y de confianza en la sala de clases, patio u otra dependencia del colegio.
- 4.- Mantener la sala de clase limpia y ordenada.
- 5.- mantener un dominio de grupo para favorecer con éxito el objetivo pedagógico.
- 6.- Respetar el tiempo asignado a cada hora de clase (45 min. O 90 min. Según sea el caso).
- 7.- Hacerse responsable de la situación conflictiva dentro de la sala de clases.
- 8.- Registrar en el libro de clases situaciones de conflicto ocurridas durante la jornada, tanto el profesor jefe como el de asignatura.
- 9.- Respetar a los alumnos (sin ridiculizar con apodos o expresiones inadecuadas).
- 10.- Actuar con justicia y objetividad.
- 11.- Motivar en forma permanente durante la clase para mantener el interés y atención en el desarrollo de ellas.
- 12.- Aconsejar permanentemente a lo alumnos escuchándolos y ayudándolos a resolver sus problemas.
- 13.- No enviar a los alumnos a buscar materiales, LIBROS U OTROS ELEMENTOS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL COLEGIO.
- 14.- No dejar los cursos solos sin la vigilancia de un profesor o un paradocente.
- 15.- Solicitar material de trabajo con anticipación.
- 16.- No enviar a los alumnos fuera de la sala como forma de castigo.
- 17.- Ser respetuoso manteniendo un trato cordial y deferente con todos los miembros de la unidad educativa.
- 18.- Evitar dejar los libros de clase en el aula en ausencia del profesor.
- 19.- Mantener el celular apagado durante las reuniones de departamento y apoderados.

DERECHOS DE LOS PROFESORES

- 1.- Ser respetado y escuchado por todos los miembros de la unidad educativa (directivos, docentes, paradocentes, administrativos, auxiliares, alumnos, padres y/o apoderados).
- 2.- Ser apoyado y respaldado frente a alguna situación conflictiva dentro de la comunidad educativa.
- 3.- Ser tratado(a) con justicia y deferencia.
- 4.- Trabajar en un lugar limpio y ordenado.
- 5.- Recibir el material de trabajo en forma oportuna y en buen estado.
- 6.- Ser tratado con igualdad y equidad por toda la comunidad educativa.
- 7.- Solucionar las dificultades mediante la conciliación, siguiendo el conducto regular establecido en el colegio (profesor, orientación, coordinación y rectoría) según sea el caso.

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS:

I.- DE LAS FALTAS:

Se considera una falta leve a toda actitud o comportamiento que altere el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje y que no involucre daño físico o psíquico a otros miembros de comunidad. Ej: llegar atrasado, el uso incorrecto del uniforme, la falta de sus materiales a la clase, etc.

Las faltas graves son aquellas actitudes o comportamientos que involucren acciones deshonestas, daño al bien común, daño a la integridad física o psíquica de las personas, etc. Ej: copiar en una prueba, agredir a un compañero, rayar las paredes con ofensas, etc.

Una falta muy grave, son las anteriores, pero que atenten directamente a un miembro de la comunidad escolar. Ej: hurto, ofensa de hecho a algún compañero o profesor, tráfico de drogas, abuso sexual, etc.

II.- PROCEDIMIENTO:

El procedimiento aplicado para cada tipo de falta debe ser siempre formativo, considerando la gravedad de la misma. Este procedimiento puede llegar a lo punitivo o sancionador cuando no haya existido un cambio de actitud o de comportamiento en el alumno en cuestión y una vez agotadas todas las instancias de apoyo y seguimiento (entrevista con el alumno a cargo del Profesor de Asignatura, Profesor Jefe o a persona que constató la falta, entrevista con el apoderado y alumno para lograr en él o ella un cambio conductual y la reparación si la hubiere).

El procedimiento formativo lo desarrolla el Profesor Jefe o de asignatura cuando corresponda, para así, evitar llegar a la sanción. Si no hay cambio positivo, será el Consejo de Convivencia quién estudiará el caso y aplicará la sanción que corresponda.

III.- CONSEJO DE CONVIVENCIA (DISCIPLINA)

Este consejo estará integrado por las siguientes personas:

El Coordinador Administrativo

La Orientadora

2 Profesores del nivel o ciclo (pueden o no ser profesores jefes)

El Profesor Jefe del o los alumnos involucrados

El Consejo de Convivencia tendrá **la función** de **revisar y analizar** semanalmente cada caso, especialmente el de los alumnos con medida disciplinaria, basándose en la hoja de vida de cada alumno y **proponer** los procedimientos formativos a desarrollar o si amerita **aplicar** una sanción.

El objetivo de este comité o consejo de convivencia **es actuar de manera preventiva y con el máximo de justicia**. Lo que se quiere es tratar de evitar llegar a una sanción. Todos los casos en estudio deben ser analizados con el

máximo de información entregada por Profesor Jefe, Paradocente, Orientadora, Psicóloga u otro especialista que lo haya atendido. También será el Consejo quién derive al alumno al profesional que corresponda para su atención individual

Funcionará por ciclos. El Profesor Jefe será citado por el Consejo cuando sea necesario aplicar una sanción al alumno(a). Actuará como el defensor, aportando todos los antecedentes, mecanismos y procedimientos de seguimiento, entrevistas con el alumno afectado, con su apoderado, derivaciones, etc. Con todos los antecedentes entregados, considerando las atenuantes y agravantes, el Consejo está en condiciones de aplicar la sanción.

Este consejo sesionará todas las semanas en un horario determinado..

Dirigirá el Consejo de Convivencia el Coordinador . Los profesores que integran este consejo serán elegidos bimensual, trimestral o semestralmente por sus pares y en el caso de que uno de los profesores sea PJ y se tenga que analizar la sanción para un alumno de su curso, éste será reemplazado por otro profesor.

El Consejo comunicará al apoderado y alumno, por escrito, de la sanción otorgada. Si el alumno considera que la medida es injusta, puede apelar al Rector, en un plazo no superior a los 3 días hábiles contados desde la fecha que recibió la notificación. El Rector, si es preciso, convocará a algunos de sus consejos consultivos (Consejo General de Profesores o de curso, Consejo de Coordinación o Consejo Escolar) para poder resolver.

En caso de que se trate de una observación que un profesor u otra persona registra en el libro de clases y que el alumno considere que es injusta o no se ajusta a la realidad de la situación, será el mismo alumno quien apelará al Profesor con quien tuvo la dificultad; si no hay solución, informará al Profesor Jefe, quién a su vez conversará con el Profesor aludido para aclarar la situación (si procede o no la observación). Si no hay solución en esta instancia,

solicitará al Comité de Convivencia para que analice el caso. Si considera la apelación del alumno valedera, la comisión tiene la facultad para anular tal observación y reconsiderar la medida adoptada.

¿CÓMO PROCEDER EN LOS CASOS EN QUE UN ALUMNO O ALUMNA HA VULNERADO UNA NORMA?.

La sanción es un acto que implica una llamada de atención y de responsabilidad hacia quién ha trasgredido una norma establecida en el Reglamento Interno del Colegio. Esta debe ser proporcional a la falta cometida, a la edad de la persona y siempre, de carácter formativo para lograr en nuestros alumnos y alumnas, un cambio de conducta o actitud, de tal manera que asuman su responsabilidad y los compromisos de reparación a costa de su propio esfuerzo.

Para una falta leve:

- a) *Si es esporádica:* el profesor o la persona que observe el incumplimiento de la norma, conversará con el alumno(a) para saber las razones del por qué actuó de esa manera, logrando de él(ella) el reconocimiento de su falta y logrando el compromiso de que no volverá a ocurrir.
- b) ***Si la falta es reiterativa:*** el profesor o la persona que la observa, registra la observación en el libro en su hoja de vida, de manera clara y detallada, evitando la subjetividad.
- c) Tanto el PJ como el Profesor de asignatura tienen la facultad de citar al alumno y/o apoderado a entrevista para tomar conocimiento de la falta y para asumir un compromiso de cambio de actitud.

d) En el caso que el alumno acumule un máximo de 6 observaciones leves, ésta pasa a constituirse en una falta grave, la cual será determinante si procede una sanción. Esta dependerá del tipo de falta (del contexto, la edad del alumno, su grado de responsabilidad, etc.). Inicialmente la sanción es formativa, la que puede ser un trabajo comunitario pudiendo llegar a ser una sanción mayor como la suspensión de clases. Esta medida será un recurso de última instancia. El Comité puede adoptar la siguiente modalidad: si la suspensión de clases se aplica por un día y es la 1ª vez, se puede conmutar la ausencia de clases por un número equivalente de horas que pasará en el colegio después de la jornada realizando un trabajo comunitario acordado con el Coordinador, quien velará por el cumplimiento del mismo.

Para una falta grave:

- a) Como en el caso anterior, igual se debe comenzar con el trabajo formativo de la persona que observa la falta, que incluye la conversación entre las partes afectadas, la mediación de un adulto o de un par, dependiendo de la edad y el contexto de la falta, la citación del apoderado y alumno para tomar conocimiento de la situación, de las posibles medidas y el registro anecdótico del hecho en su hoja de vida. Si hay evidencias escritas, retenerlas para ser utilizadas en la sesión del Consejo de Convivencia.
- b) Será responsabilidad de este Consejo, la determinación de la sanción, cuando la falta o la reiteración de ella así lo amerite y la comunicación por escrito al apoderado. Si el apoderado apela a tal sanción, nuevamente el Comité en puede conmutar la sanción o parte de ella por horas de trabajo reparatorio al interior del colegio después de la jornada de clases. Si el alumno no cumple lo acordado o falta ese día,

se le aplicará inmediatamente la suspensión con un máximo de 3 días cada vez que cometa una falta grave.

c) **Para una falta muy grave:**

- a) Es importante que una vez ocurrida la falta, se obtengan la mayor cantidad de antecedentes posibles, de tal manera que el registro de la observación sea lo más fiel al hecho ocurrido. Comunicarlo al Coordinador para que cite el Consejo con carácter de urgencia (si fuese necesario). Según las veces que el alumno(a) cometa una falta muy grave, se aplicará de inmediato suspensión de clases por 3 días, con un máximo de 5 días, sin derecho a conmutarla por trabajo cooperativa. Si es reiterativa, coloca en peligro la renovación de matrícula para el año siguiente.

En el caso de los **alumnos que no tienen medidas disciplinarias** y cometen alguna falta, el tipo de sanción debe estar dirigida de tal manera que sea **ejemplificadora y no castigadora**, para poder lograr en él o ella, un cambio efectivo de conducta y la responsabilidad de sus acciones.

Para los **alumnos con medidas disciplinarias leves** (amonestaciones), se trabajará el cambio conductual con acciones formativas, tales como los trabajos comunitarios (ayudar al auxiliar en su trabajo de limpieza, realizar el diario mural de su curso, preparar los paneles de aquellas fechas importantes, etc. u otra actividad que se organice de común acuerdo, que signifique mantenerse dentro del colegio algunas horas a la semana, después del horario normal de clases). Si este tipo de acciones no son efectivas o no acepta realizarlas, se aplicarán suspensiones por 1, 2 ó más días, dependiendo de la situación).

Si presentan **medidas disciplinarias como Condicionalidad**, se procederá a aplicar suspensiones cada vez que acumule un número determinado de observaciones negativas las cuales serán aplicadas previa

comunicación al alumno y apoderado. Si este alumno(a) continúa sin cambio positivo, el Consejo puede solicitar para él(ella) un cambio de colegio. Se entenderá que previo a esta instancia se han cumplido todas las etapas formativas

Es importante que el Profesor Jefe tenga registrado en su cuaderno y hoja de vida del alumno, todas las entrevistas, fechas y firmas tanto del apoderado como del alumno y los antecedentes anexos que serán necesarios presentar cuando sea citado al Consejo.

Estos procedimientos serán revisados año a año por el Comité, de tal manera que se ajusten a la realidad del Colegio y de las características de nuestros alumnos. Será aplicado de 5° Básico a IV Medio.

Para que sea efectivo el trabajo desarrollado se necesitará del compromiso de todos nosotros, como integrantes de la Comunidad Educativa. También debemos conocer, respetar y hacer cumplir dicho reglamento de convivencia.

ANEXO:

(DOC. DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA)

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE FALTAS Y APLICACIÓN DE SANCIONES.

Frecuentemente los conflictos que ocurren a diario en la comunidad educativa se deben a la vulneración de una norma. Por ello, es preciso que, cada uno tenga bien claro los pasos a seguir para evitar arbitrariedades en la aplicación del reglamento.

Un procedimiento no se reduce sólo a aplicar una sanción, sino que se deben considerar los siguientes aspectos:

1.- APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CLAROS Y JUSTOS:

Para evitar actuar con rigidez y arbitrariedad es preciso conocer las versiones de la o las personas involucradas, considerando el contexto o las circunstancias de la falta (agravantes o atenuantes). Se debe establecer el **derecho de los afectados a ser escuchados** (presunción de inocencia, responsabilidad en los hechos) y su **derecho a apelación** (debe estar definido en el reglamento). La falta se establece según el grado de responsabilidad de los hechos.

El procedimiento más adecuado es **privilegiar el diálogo con y entre los implicados**, lo que favorece la reflexión y el aprendizaje para ellos y para el resto.

2.- APLICACIÓN DE CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE LAS FALTAS:

Para evaluar la gravedad de la falta es necesario definir, previamente, los criterios generales de evaluación, los que deben ser conocidos por todos los miembros de la comunidad escolar.

- **Falta leve:** actitudes y comportamientos que alteren el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje, que no involucre daño físico o psíquico a otros miembros de la comunidad.
- **Falta grave:** actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad físico y/o psíquica de otro miembro de la comunidad escolar y del bien común; así como acciones deshonestas que alteren el normal proceso de aprendizaje.
- **Falta gravísima:** actitudes y comportamientos que atenten gravemente la integridad física y psíquica de terceros.

3.- CONSIDERACIONES DE FACTORES AGRAVANTES O ATENUANTES:

Es necesario considerar algunos criterios específicos que se aplicarán sobre los antecedentes reunidos en cada caso en particular. Estos son:

- **Edad, rol y jerarquía:** Existen grados de responsabilidad diferentes según edad, rol que se cumple en la escuela y jerarquía de los involucrados. A medida que el/la estudiante avanza en el sistema educativo debería contar con mayor autonomía y confianza por parte del colegio, lo que implica también una mayor responsabilidad en sus acciones.
- **Contexto, intereses y motivos:** Es necesario conocer el por qué una persona hizo lo que hizo. Conocer las circunstancias que rodean la aparición de los hechos (situaciones familiares que pueden afectar la conducta del estudiante y que permitieran al menos, reinterpretar la falta).

4.- APLICACIÓN DE SANCIONES PROPORCIONADAS A LAS FALTAS Y RESPETUOSAS DE LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS:

Una sanción es un acto que implica una llamada de atención y de responsabilidad para quien ha vulnerado una **norma** en el establecimiento. Estas deben **ser proporcionadas** y **con carácter formativo**, es decir, permitir que los individuos tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, se responsabilicen por ellas y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño a costa de su propio esfuerzo. **Las sanciones para ser formativas y eficientes deben corresponder a una consecuencia lógica de la falta.** (una suspensión de clases, si bien es una sanción, no actúa sobre las consecuencias directas de la infracción y perjudica el proceso normal de clases)

Ejemplos de sanciones para faltas leves y/o graves serían:

- **Servicio comunitario:** implica una actividad que beneficie a la comunidad escolar a la que pertenece. Ej: reparar el mobiliario, hermostrar el jardín, ayudar por un día al auxiliar de patio, limpiar su sala de clases, etc.

- **Servicio pedagógico:** contempla una acción en tiempo libre del estudiante, el cual es asesorado por un docente en actividades tales como: recolectar o elaborar material para estudiantes de cursos inferiores a su nivel, ayudar en la atención de biblioteca, dirigir una actividad recreativa para alumnos de cursos más pequeños, etc.
- **De reparación:** acción que tenga como fin reparar daños a terceros, como por ejemplo, si dañó el cuaderno de un compañero, copiarle nuevamente lo faltante.
- **De recuperación de estudios:** una acción que permita comprender el impacto de sus acciones en la comunidad escolar, como por ej. realizar una investigación sobre un tema vinculado con la falta cometida, realizar un diario mural con un tema vinculado a la falta cometida.

5.- TÉCNICAS PARA LA RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS:

Junto con tener claros los procedimientos para evaluar una falta y definir la sanción proporcionada y de carácter formativo, es necesario que **las personas responsables de aplicar estos procedimientos manejen algunas técnicas que permitan afrontar positivamente los conflictos**, sobre todo cuando la falta cometida tiene que ver con los conflictos interpersonales.

Integrar el manejo de estas técnicas en forma progresiva a los procedimientos, implica **intencionar el desarrollo de habilidades de comunicación y resolución de conflictos en los estudiantes, docentes, paradocentes y directivos.**

Algunas técnicas son:

- **La negociación:** es la técnica que primero se debe intentar ya que se sustenta en la participación activa de las partes, ya sea en el procedimiento mismo como en la resolución. Favorece

sustantivamente el restablecimiento de las relaciones rotas. Las personas implicadas en el problema dialogan cara a cara y tratan de entender lo ocurrido, cada uno expone su punto de vista, sus motivos y llegan juntos a acuerdos reparatorios.

- **La mediación:** un tercero mediador, previamente establecido y aceptado por las partes involucradas en el conflicto, tiene la misión de ayudar en el diálogo y a las partes en conflicto, los persuade de que voluntariamente reflexionen y asuman sus responsabilidades diferenciales. Las personas involucradas buscan en ellas mismas alternativas de acuerdos reparadores.
- **La conciliación y arbitraje:** no todos los conflictos son posibles de resolver por las partes, entonces ellos han de requerir la ayuda de un tercero. Este árbitro o juez con poder y atribuciones reconocidas por las partes define una salida y/o solución del conflicto. Las personas en conflicto acatan su decisión tomada en conformidad con los antecedentes, las opiniones y sentimientos y las proposiciones de los involucrados.

“ La presencia de procedimientos claros y justos favorece la asertividad en la toma de decisiones de parte de los profesores como de los estudiantes, alivia la tarea docente, otorga claridad a los alumnos y, particularmente, potencia el ejercicio de habilidades sociales y valores, contribuye a la credibilidad entre ambos y refuerza relaciones de confianza mutua”.

PASOS A SEGUIR	PRINCIPIOS QUE SE DEBEN RESPETAR
<p>1.- Falta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transgresión de una norma. <p>2.- Saber qué pasó y porqué:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuchar a las partes • Conocer contexto y motivaciones • Definir responsabilidades <p>3.- Evaluar gravedad de la falta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de criterios de gradación de faltas leve, grave, gravísima. • Consideración de agravantes o atenuantes. <p>4.- Aplicar sanciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionadas a la falta • Con carácter formativo 	<p>A.- Respetar debido proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presunción de inocencia. • Instancias de apelación. <p>B.- Privilegiar el diálogo entre las partes.</p> <p>C.- Utilizar técnicas de resolución de conflictos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Negociación • Mediación • Conciliación o arbitraje. <p>D.- Buscar la reparación y el aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reparación de daños. • Restauración de las relaciones

**CRITERIOS PARA EVALUAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE UN
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE FALTAS EN EL ÁMBITO
ESCOLAR**

- No interrumpir el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje del alumno/a.
- Evaluación de la falta con la participación de los involucrados.
- Afrontar el conflicto entre las partes involucradas en él o con la ayuda de un tercero.
- Restablecer las relaciones humanas rotas o en tensión.
- Reparación del daño producido, si corresponde.
- Definición de acuerdo y/o compromiso, si corresponde.
- Establecimiento de sanciones adecuadas a la gravedad de la falta.

**CRITERIOS PARA DEFINIR LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE UNA
SANCIÓN.**

Las sanciones están para cuando no se respeta una norma y se comete una falta; ellas:

- Debieran servir para aprender o para no volver a repetir los errores.
- Debieran estar de acuerdo a las edades de los estudiantes.
- Los tipos de sanciones no debieran afectar los estudios ni la integridad física y psíquica del sancionado.
- Las sanciones debieran ayudar a reparar daños.

ANTECEDENTES SOBRE NORMAS

Es importante tener en cuenta las siguientes ideas en torno a las normas:

- ***Función de una norma:***

Una norma manda, permite o prohíbe, prescribe o proscrib, premia o castiga. Las normas deben responder a las necesidades y tipo de interacción que viven los miembros de la comunidad escolar. Estas deben estar en sintonía con la misión y visión del Proyecto Educativo y los sentidos y propósitos expresados en los OFT. Por lo tanto, las normas que se han de definir tendrán este doble carácter para todos: ***restrictivo*** y ***protector***. *Restrictivo* de las actitudes y comportamientos que no estén acordes al proyecto educativo y al rol que juega en él y *protector* en la medida que las normas y su aplicación den garantías de un trato digno y acorde a la institución que los reúne. La presencia de normas y límites claros y suficientemente difundidos no tienen por fin la eliminación de los conflictos entre las personas, sino la eliminación de arbitrariedades en la administración y manejo de procedimientos justos al interior de la comunidad educativa. Todos estos son elementos que favorecen la confianza e identidad de sus miembros con la comunidad escolar.

- ***Sentido de una norma:***

El que las normas tengan un sentido orientador del comportamiento e interrelaciones esperadas entre todos y cada uno de los actores educativos, estudiantes-estudiantes, docentes-estudiantes, docentes-apoderados, estudiantes-apoderados, significa que deben ser lo suficientemente claras y generales para incluirlos a todos y en situaciones propias de la institución. La normativa actúa con posterioridad a los hechos, por lo tanto, en la norma se deben encontrar acuerdos generales, los que se especifican en el proceso de evaluación de los hechos (juzgar) y definición de sanciones. No se busca normar para la excepción pero la excepción debe estar contenida en una norma o procedimiento.

- **Contenido de la norma:**

- **Conducta esperada:** los derechos y las responsabilidades de las personas deben estar acorde a las conductas esperadas.
- **Responsable/s de aplicar los procedimientos generales establecidos:** frente a la transgresión de distintas normas podrá haber diversos responsables, en algunos casos será el Docente de aula, el Profesor/a Jefe, el Orientador/a, el Coordinador/a, el comité de convivencia (en el caso que exista), el Rector u otra persona o instancia que se determine.
- **Grado de la falta cuando la norma es transgredida (leve, grave, gravísima):** frente a cada norma es necesario definir en términos generales, cuán grave sería su transgresión, para que cuando se produzca la falta se pueda evaluar la gravedad, considerando por una parte un criterio general y, por otra, el contexto, así como sus agravantes y atenuantes.
- **Tipo de sanción:** si bien la sanción particular dependerá de la evaluación de la gravedad de la falta y en muchos casos deberá adaptarse a las características de cada situación, es necesario definir qué tipo de sanción será preferentemente utilizada. Es decir, si será de carácter reparatorio, pedagógico, de servicio comunitario, u otras que defina el establecimiento.

- **Ámbito de la norma:**

Lo anterior sugiere que en la convivencia escolar se pueden distinguir situaciones previsibles de la comunidad escolar, vale decir, lo que viven, sienten y observan con recurrencia en el establecimiento y situaciones imprevisibles, que acontecen rara vez y/o que no se pueden prever. Sabiendo que éstas existen, es necesario normar con claridad y amplitud. Estas favorecen la asertividad y evitan la arbitrariedad en la interrelación.

ESTRUCTURA DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Reglamento de Convivencia Escolar debe contener los siguientes componentes:

- **NORMAS:**

Considera

- Conducta esperada
- Responsable/s de aplicar los procedimientos generales establecidos
- Grado de la falta cuando la norma es transgredida
- Tipo de sanción asociada

A) DE FUNCIONAMIENTO

Por ejemplo, normas referidas a:

- Cumplimiento de horario
- Presentación personal
- Seguridad escolar
- Uso y mantenimiento de las instalaciones del colegio, etc.

B) DE INTERACCIÓN

Por ejemplo, normas referidas a:

- Respeto en las relaciones
- Buen trato entre alumnos y alumnos/docentes/paradocentes/directivos, otros.

- **PROCEDIMIENTOS**

La descripción de un procedimiento regular que contemple la presunción de inocencia, criterios para la evaluación de los hechos y el derecho a apelación, así como técnicas para la resolución de conflictos que se utilizarán.

- **GRADUACIÓN DE FALTAS**

La definición de criterios generales para evaluar la gravedad de una falta (leve, grave, muy grave u otra modalidad).

- **SANCIONES**

Una descripción del tipo de sanciones graduadas en función del tipo y gravedad de la falta, las que deben en su conjunto resguardar la dignidad de las personas y el derecho a la educación.

Norma	Falta	Tipificación de la falta	Procedimiento	Sanción	Quién aplica	Procedimiento de apelación y/o reparación

ORIENTACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES EDUCATIVOS EN LA DEFINICIÓN, ROL Y COMPROMISOS PARA UNA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

Para que la Política en Convivencia Escolar pueda operacionalizarse organizada y sistemáticamente, cada comunidad escolar, haciendo uso de su autonomía plasmada en el Proyecto Educativa, debe definir cuáles son los marcos de acción y regulación para cada actor educativo en un proceso participativo y democrático a partir del Marco Referencial para la Buena Convivencia Escolar propuesto por el Ministerio de Educación.

Marco Referencial para la Buena Convivencia Escolar

Este marco referencial distingue, para su operacionalización y trabajo, dentro del sistema educacional, dos subsistemas: el Subsistema Institucional, que incluye al Ministerio de Educación y a cada Establecimiento Educacional; y el Subsistema Actores Educativos, que contiene los diferentes estamentos en la institucionalidad de los establecimientos escolares.

Para cada uno de los componentes del sistema educacional, el Marco Referencial para una Buena convivencia escolar ha definido los roles y compromisos asociados para dichos roles, con el fin de guiar y orientar a las comunidades educativas en su construcción o adecuación de acuerdo a los valores expresados en el Proyecto Educativo Institucional.

Ministerio de Educación	
Rol	Compromiso Asociado
1. Cautelar el ejercicio del derecho a la educación de todos y cada uno de los niños, niñas y jóvenes, en un ambiente respetuosos y promotor de la dignidad humana	1.1. Develar actos de discriminación, exclusión o violencia hacia algún actor educativo, que obstaculice o dificulte su permanencia en el sistema educativo. 1.2. Generar espacios de diálogo plural y diverso entre actores educativos del sistema formal, no formal e informal de educación que contribuyan a prevenir actos de violencia con y entre niños, niñas y jóvenes.
2. Creación y difusión de orientaciones pedagógicas en torno a la generación de espacios cooperativos de trabajo y toma de decisiones democráticas al interior del establecimiento educacional, que contribuyan al mejoramiento de la convivencia escolar.	2.1. Generar espacios de diálogo entre los actores del sistema formal de educación sobre la calidad de la educación e implicancias en la convivencia cotidiana. 2.2. Poner al servicio de las comunidades escolares orientaciones, técnicas y metodologías sobre gestión democrática de la convivencia escolar con la participación de los involucrados.
3. Creación y difusión de orientaciones técnicas que contribuyan la gestión de	3.1. Generar estándares de calidad y procedimientos metodológicos en los

la convivencia consecuente con la dignidad de los sujetos que interactúan en el espacio escolar, como base de la formación ciudadana.	distintos ámbitos de la convivencia escolar. 3.2. Impulsar reflexión y acción para la reconstrucción de cultura escolar fundada en valores democráticos y en el trabajo cooperativo, solidario y respetuoso de la dignidad humana. 3.3. Promover la autoevaluación en las comunidades escolares sobre el estilo de convivencia que viven a diario los actores educativos en su establecimiento educacional.
4. Acompañamiento técnico que potencie la integración de los principios rectores de la política de convivencia en el PEI y vida escolar.	4.1. Orientar, supervisar y evaluar procesos de incorporación de la política de convivencia en el PEI y la vida escolar.

Comunidad Educativa	
Rol	Compromiso Asociado
1. Investirse como el espacio público de privilegio para el desarrollo pleno de los futuros ciudadanos del país por medio de la vivencia cotidiana de los principios y valores democráticos, generando espacios participativos de bienestar común con y entre los miembros de la comunidad escolar.	1.1. Invitar a los miembros y organizaciones de la comunidad escolar a desarrollar acciones conjuntas que contribuyan al desarrollo ciudadano de niños, niñas y jóvenes. 1.2. Demandar al MINEDUC el apoyo necesario para desarrollar acciones destinadas a mejorar la convivencia al interior de la comunidad educativa.

Dirección y/o Equipo de Gestión	
Rol	Compromiso Asociado
1. Cautelar la coherencia interna entre visión y misión del PEI y el estilo de convivencia escolar, sus normas y procedimientos de abordaje de conflictos en la comunidad	1.1. Crear y coordinar acciones que contribuyan al ejercicio y desarrollo de habilidades sociales de convivencia entre y con los miembros de la comunidad escolar. 1.2. Organizar y coordinar espacios participativo entre y con los actores educativos sobre el análisis de los reglamentos existentes en la

	comunidad buscando consistencia con la visión y la misión del PEI.
2. Definición de las atribuciones de los distintos miembros de la comunidad escolar en los procesos de toma de decisiones, evaluación y participación relacionados con la convivencia.	<p>2.1. Definir atribuciones de los distintos miembros de la comunidad escolar relativas a la convivencia, incluyendo modalidades de consulta amplia para recoger y considerar la opinión y valoración que cada uno tiene de sí mismo y de los demás.</p> <p>2.2. Constituir y coordinar sesiones de trabajo interestamental que tengan como fin la evaluación y definición de procedimientos que faciliten el ejercicio respetuoso de las atribuciones dadas.</p> <p>2.3. Incentivar la organización y participación de los actores en pro de una convivencia escolar democrática y respetuosa de las diferencias.</p>
3. Abordar los problemas de convivencia con un sentido de comunidad, solidaridad y cooperativismo entre y con los distintos actores en pro de aprender a restablecer las relaciones humanas en un ambiente de sana convivencia.	<p>3.1. Definir procedimientos disciplinarios que incluyan, por una parte, el principio de presunción de inocencia, por otra, a las partes involucradas a través de mecanismos de diálogo y solidaridad que favorezcan el responsabilizarse de los actos y comportamientos con los otros.</p> <p>3.2. Actualizar el reglamento interno de manera que se funde en normas de convivencia significativas para los miembros de la comunidad escolar, y que establezca procedimientos justos, claros y asequibles a todos los miembros de la comunidad y sanciones acorde a la dignidad humana y a la misión del PEI.</p> <p>3.3. Incluir mecanismos de resolución pacífica de conflictos como parte de la vida escolar.</p>

Docentes	
Rol	Compromiso Asociado
1. Crear condiciones de trabajo cooperativo y solidario en el aula a través de un lenguaje franco, dinámico y respetuoso de la dignidad humana.	1.1. Generar y desarrollar estrategias pedagógicas innovadoras para crear nuevas condiciones de trabajo cooperativo y respetuoso de la diversidad de los sujetos.
2. Crear condiciones para ejercer cotidianamente una relación respetuosa entre los miembros de la comunidad, valorando las diferencias y las igualdades entre las personas.	2.1. Velar y garantizar el ejercicio cotidiano de una convivencia respetuosa entre los miembros de la comunidad.
3. Incorporar en las didácticas la perspectiva de los estudiantes frente a la vida, el mundo y las personas.	3.1. Generar y desarrollar mecanismos pedagógicos innovadores e integradores de la cultura infanto-juvenil en la didáctica cotidiana.

Estudiantes	
Rol	Compromiso Asociado
1. Participar proactiva e informadamente en las diversas oportunidades	1.1. Organizarse legítima y democráticamente (Centro de Alumnos) e informarse activamente acerca de los canales de participación disponibles y utilizarlos.
2. Conocer el Proyecto Educativa de su establecimiento escolar y reflexionar sobre sus contenidos, valores y normativas.	2.1. Contribuir al desarrollo e implementación del Proyecto Educativo Institucional, asumiendo los valores de convivencia expuestos en él.
3. Conocer y respetar las normas de convivencia del establecimiento escolar.	3.1. Utilizar y solicitar canales de comunicación legítimos y continuos con los miembros y estamentos de la comunidad escolar.

Paradocentes	
Rol	Compromiso Asociado
1. Resguardar una convivencia tolerante, respetuosa y solidaria en los espacios y ámbitos educativos que les corresponden	1.1. Supervisar el ejercicio de una convivencia respetuosa entre los alumnos y hacia los miembros de la comunidad escolar, en los diversos espacios físicos y sociales del

	establecimiento educativo.
2. Resguardar el cumplimiento de las normativas internas del establecimiento en los diversos espacios educativos	2.1. Cumplir con rigurosidad las normas y procedimientos instituidos en la comunidad educativa. 2.2. Respetar los acuerdos y procedimientos frente a conflictos entre actores de la comunidad educativa.

Padres, Madres y Apoderados	
Rol	Compromiso Asociado
1. Acompañar activamente el proceso educativo de sus hijos e hijas.	1.1. Cautelar y promover el respeto y solidaridad de sus hijos con y hacia los miembros de la comunidad escolar. 1.2. Informarse sobre el PEI, normas y procedimientos disciplinarios del establecimiento escolar. 1.3. Participar amplia y organizadamente en la comunidad educativa a través de los canales de información y participación disponibles.
2. Conocer el Proyecto Educativo Institucional de su Comunidad Educativa y reflexionar sobre su contenido, objetivos y normativa, colaborando en su ejecución e implementación.	2.1. Elegir democráticamente al Centro de Padres y Apoderados. 2.2. Contribuir a la difusión, análisis y elaboración del reglamento interno del colegio, del Proyecto de Mejoramiento Educativo, Jornada escolar completa atendiendo a los objetivos del PEI y a los canales de participación establecidos en el PEI. 2.3. Respetar y legitimar las normativas internas del establecimiento.